



BAYUBAS DE ABAJO

El Pleno del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2023, acordó la creación de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil y el Reglamento que ha de regir el funcionamiento de la misma, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Bayubas de Abajo, 9 de octubre de 2023 – El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza

2265

BOPSO-117-13102023